

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	16.098
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre enajenación de un inmueble propiedad de la Fundación don Luis Bocanegra y Guzmán.	16.100
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.097		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.	16.098		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata al Decreto 487/1996, de 5 de noviembre, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. (BOJA núm. 136, de 26.11.96).

Advertida errata por omisión en el anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportun rectificación:

La página 15.745, deberá sustituirse por la que sigue:

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C D I G O	DENOMINACIÓN	Nº U M	MODO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	
					ACCESO ADM.	GRUPO CUEBRO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D. C.SPECÍFICO	R.F.DP P.M.	EXP.	TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
ANEXADOS:												
420076 ASESOR TECNICO.....	1 F PC		A + B	P-A2	ADMIN. AGRARIA		24 X---	741	2			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA												
MODIFICADOS:												
809694 TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F PC ,SD	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA		17 X----	263					SEVILLA
809694 TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F PC ,SD	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA		17 X----	263					SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA												
ANEXADOS:												
810453 INSPECTOR DE CALIDAD.....	1 F PC	B	P-B2	ADMIN. AGRARIA		22 X---	481	2				SEVILLA
MODIFICADOS:												
810454 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F PC ,SD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12 X----	280					SEVILLA
810454 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F PC ,SD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12 X----	280					SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROLIMENTARIA												
MODIFICADOS:												
812050 ADMINISTRATIVO.....	4 F PC ,SD	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14 X----	260					SEVILLA
812050 ADMINISTRATIVO.....	5 F PC ,SD	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14 X----	260					SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR.												
MODIFICADOS:												
812050 ADMINISTRATIVO.....	4 F PC ,SD	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14 X----	260					SEVILLA
812050 ADMINISTRATIVO.....	5 F PC ,SD	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14 X----	260					SEVILLA

Sevilla, 29 de Noviembre de 1996.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Mediterráneo Técnica Textil, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 31 de octubre de 1996, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

Empresa: Mediterráneo Técnica Textil, S.A.
Tipo operación: Préstamo.
Características del préstamo:
Importe: Hasta un máximo de 280.000.000 de pesetas.
Tipo interés: 10% anual.
Plazo amortiz.: 1 año.
Desembolsos: Parciales en función de las necesidades de pago de los salarios previstos a justificar previamente por la empresa.
Garantías: Las propias de la sociedad.

ACUERDO de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Hijos de Andrés Molina, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 1 de octubre de 1996, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

Empresa: Hijos de Andrés Molina, S.A.
Tipo operación: Préstamo.
Características del préstamo:
Importe: 1.100.000.000 de pesetas.
Plazo amortiz.: 4 años.
Tipo interés: Mibor medio a 1 año + 0,5% revisable anualmente.
Comisión aper.: 0%.
Garantías: Las propias de la sociedad.
Condiciones: El desembolso de este préstamo queda condicionado a la previa notificación de esta ayuda a la Comisión de las Comunidades Europeas.

ACUERDO de 5 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso, para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT, S/C, de 66KV, desde el apoyo núm. 3 de la línea 66 KV, desde subestación Las Gabias hasta el apoyo núm. 9 de la línea 20 KV, Otura-Alhendín a la futura estación de Santa Fe, afectando a los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe, todos ellos pertenecientes a la provincia de Granada.

La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. solicitó a la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T., S/C, de 66 KV desde el apoyo núm. 3 de la línea 66 KV, desde la subestación Las Gabias, hasta el apoyo núm. 9 de la línea 20 KV (Otura-Alhendín, hasta la futura subestación de Santa Fe, afectando a los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe, todos ellos pertenecientes a la provincia de Granada.

Declarada la utilidad pública de la citada instalación por Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Granada de fecha 2 de noviembre de 1994 (publicada en el BOJA núm. 195, de 9 de diciembre de 1994), y publicada en el BOP núm. 285 (de fecha 13 de diciembre de 1994), a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, se estima justificada la urgente ocupación en base al aumento de la demanda, derivado de la implantación de dos polígonos industriales en la zona, la ampliación de potencia del Aeropuerto de Granada, nuevas viviendas en el municipio de Santa Fe, y proyectos de bombeo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, principalmente.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, se presentó, dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública, un escrito de alegaciones por los propietarios de una de las fincas afectadas que no puede ser tenido en cuenta a los efectos de la declaración de urgente ocupación solicitada, toda vez que, según consta en el informe al respecto de la mencionada Delegación Provincial de Granada, realizada una visita de inspección técnica sobre los terrenos afectados por la ocupación, no se dan las prohibiciones y limitaciones que se fijan en los